

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MURO

1672 *Actuaciones preparatorias del contrato de concesión de servicio de la Mejora y exploración de Bar Restaurante «Balneario 8» situado en la Playa de Muro*

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 13 de febrero de 2025, tomó el siguiente acuerdo:

«EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIO DE LA MEJORA Y EXPLOTACIÓN DE BAR RESTAURANTE «BALNEARIO 8» SITUADO EN LA PLAYA DE MURO. ACTUACIONES PREVIAS.

De acuerdo con la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/ UE, de 26 de febrero de 2014, el artículo 285 establece que en los contratos de concesión de servicios, la tramitación del expediente debe ir precedida de la realización o aprobación de un estudio de viabilidad de los mismos o, en su caso, de un estudio de viabilidad económico-financiera, que tendrán carácter vinculante en los supuestos en los que concluyan en la inviabilidad del proyecto.

Visto el estudio de viabilidad económica para la concesión de servicio de la mejora y explotación de bar restaurante "Balneario 8" situado en la Playa de Muro, redactado por el ingeniero industrial Juan Mateo Horrach Torrens, en fecha febrero de 2025.

Visto lo establecido en el artículo 247.3 de la ley 9/2017, relativo al trámite de información pública durante el plazo de un mes del estudio de viabilidad, antes de su aprobación.

El Pleno del Ayuntamiento, con diez votos a favor de los grupos municipales EL PI, UIM, PP; y seis abstenciones de los grupos municipales CDM, SOCIALISTA, MÁS POR MURO; acuerda:

- Someter a información pública el estudio de viabilidad económica mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares durante el plazo de un mes. Simultáneamente, se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento al objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recaudar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.»

Muro, en fecha de la firma electrónica (18 de febrero de 2025)

El alcalde
Miquel Porquer Tugores)